UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 613-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 289-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 204-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 022-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 144-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al Ing. Alfredo Peralta Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2157807, de fecha 11 de diciembre de 2021, el Ing. Alfredo Peralta Torres, ex Director de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 144-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Ing. Alfredo Peralta Torres tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 634.22;

Que, con Memorando Nº 204-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al Ing. Alfredo Peralta Torres;

Estando al Informe Legal Nº 022-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas al Ing. ALFREDO PERALTA TORRES, ex Director de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Seiscientos Treinta y Cuatro y 22/100 Soles (S/ 634.22).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2022-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5005855 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
META/FINALIDAD	: 00001 - 0188102 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
SEC-FUNC	: 0004
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods